



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 MAR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 14.203/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 276/86 del 4 de Noviembre de 1986 de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, obrante a Fs. 56; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita a este cuerpo la eliminación de los requisitos de correlatividad de la asignatura Física I del 1er. año del plan de estudios 1984 de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobado por resolución N° 156-85 del H. Consejo Superior Provisorio, asimilando su régimen de cursado y de exámen final de los restantes planes de estudios / 1984, de las carreras de Ingeniería que se dictan en dicha Facultad;

Que por la resolución N° 1206-85 de fecha 28 de Noviembre de 1985 del H. Consejo Superior Provisorio, tendía a establecer un régimen académico que posibilite un ordenamiento general y común tanto para cursar como para rendir las materias de los planes de estudios de las carreras en la mencionada Facultad;

Que dado los inconvenientes acarreados por el régimen de / correlatividad de la asignatura Física I de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Tecnológicas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 131/86,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 19 de Febrero de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Eliminar los requisitos de correlatividad de la asignatura / FISICA I del 1er. año del plan de estudios 1984 de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobado por la resolución N° 156-85 del H. Consejo Superior / Provisorio, asimilando su régimen de cursado y exámen final a los restantes planes de estudios 1984 de las carreras de Ingeniería de la Facultad de / Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 045 - 87